



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Del 18 al 20 de abril se realizará en General Conesa por primera vez el "Primer Encuentro Zonal de Bandas Musicales Juveniles", organizado por la Dirección de Cultura y Turismo, Secretaría de Acción Social, Concejo Deliberante de la localidad y profesionales del área de Promoción Familiar del Ministerio de Familia de la provincia.

La convocatoria apunta a "lograr que los adolescentes puedan compartir, disfrutar y vivenciar nuevas experiencias a través de la música, como herramienta fundamental para la expresión cultural", bajo el lema: "No a las drogas, sí a una vida sana".

Participarán grupos musicales de niños, adolescentes y jóvenes de hasta veinte (20) años de Viedma, San Antonio Oeste, Río Colorado y General Conesa, y la idea es congregar a la familia y a toda la comunidad.

Este Primer Encuentro Zonal permite respaldar el surgimiento de numerosas bandas musicales de jóvenes en nuestra provincia, lo que constituye no sólo un hecho significativo de desarrollo artístico y cultural, sino además un fenómeno que permite la integración, la comunicación y la internalización de valores convivencia.

Por otra parte, tal como señala el lema de este evento, "No a las drogas, sí a una vida sana", se deben apoyar todas aquellas actividades positivas como la música, el deporte, la enseñanza de oficios, entre otros, que sustituyan aquel 'vacío existencial' que por distintas circunstancias sociales atraviesan los niños y jóvenes y que los arrastra hacia la droga, el alcohol o la violencia.

Por ello:

Autor: Mario De Rege



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social, cultural y educativo el Primer Encuentro Zonal de Bandas Musicales Juveniles que se desarrollará del 18 al 20 de abril en la ciudad de General Conesa.

Artículo 2°.- Requerir al Ministerio de Educación, Ministerio de Familia y Agencia Río Negro Cultura que otorguen la mayor colaboración y difusión a este encuentro, de manera que participe un número significativo de bandas musicales de la Zona Atlántica y el este rionegrino.

Artículo 3°.- De forma.